



Podrán ser beneficiarios de la ayuda las entidades que se establecen en el artículo 61 del Real Decreto, cuyas operaciones contribuyan a alguno de los objetivos contenidos en el anexo XVI de la citada norma.

Los interesados que reúnan las condiciones exigidas podrán presentar su solicitud en los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de acuerdo con establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, Dirección General de Política Agraria Comunitaria, Servicio de Incentivos Agroindustriales, sito en la avda. Luis Ramallo, s/n., 06800. Los impresos podrán obtenerse a través de la pág. web de la Consejería <http://www.juntaex.es/con03/ayudas-a-inversiones-al-sector-vitivinicola-espanol-2019-2023> y en el Servicio Gestor.

Mérida, 15 de enero de 2018. La Directora General de Política Agraria Comunitaria, MARÍA YOLANDA GARCÍA SECO.

• • •

ANUNCIO de 17 de enero de 2018 sobre calificación urbanística de legalización y ampliación de explotación avícola. Situación: parcela 1 del polígono 501. Promotora: D.^a Hortensia López Morales, en Santibáñez el Alto. (2018080190)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de legalización y ampliación de explotación avícola. Situación: parcela 1 (Ref.^a cat. 10174A501000010000MQ) del polígono 501. Promotora: D.^a Hortensia López Morales, en Santibáñez el Alto.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n, en Mérida.

Mérida, 17 de enero de 2018. El Jefe de Servicio de Urbanismo, ÁNGEL M. PARDO PRIETO.

• • •